



INFORME DE DERECHOS DE AUTOR AÑO - 2024

HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA

Tema: Informe Reporte Derechos de Autor 2024					
Fecha de Realización de la Auditoria				DD 13	MM 03 AAAA 2025
PROCESO		Con el propósito de evaluar la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 002 de 2002, respecto al Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (software) la oficina de Control interno de gestión actuando en su ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO dentro de las funciones contenidas del artículo 12 de la ley 87 de 1993.			
Municipio		Villavieja Huila		Entidad E.S.E HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO	
Dirección	Carrera 3 # 3-17	teléfono de Contacto	3107108810	Email:	contactenos@esevillavieja.gov.co
Responsables del Proceso					
Por Asesoría en Control Interno			Por la ESE Hospital del Perpetuo Socorro		
Nombre	ADRIANA MARTINEZ VIDAL		Nombre	ADRIANA PATRICIA LOSADA CARDOZO	
Cargo	Contratista Asesor Externo de Control Interno		Cargo	Gerente de la E.S. E	
teléfono Contacto	3204937595		teléfono Contacto	3107108810	
Email	contactenos@esevillavieja.gov.co		Email	contactenos@esevillavieja.gov.co	
Responsables del Proceso:					
ANDRES FERNANDO GUTIERREZ CHARRY, Contratista Ingeniero de Sistemas, ADRIANA PATRICIA LOSADA CARDOZO Gerente de la E.S.E ADRIANA MARTINEZ VIDAL, Contratista Asesora de Control Interno.					
OBJETIVO		Dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 y la Circular 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsable de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como de la remisión de la información relacionada al inventario, controles de instalación y dada de baja de software.			
ALCANCE		Información solicitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) , relacionada con: ➤ Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores). ➤ Mecanismos de control implementados para la instalación de software debidamente licenciado			



	➤ Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles.
MARCO LEGAL	➤ Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. ➤ Directiva Presidencial No 002 de 2002, respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). ➤ Circular conjunta firmada por la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Nacional de Derecho Autor el 24 de abril de 2006, orientaciones para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas. ➤ Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software). ➤ Circular DAFP 07 de 2005, verificación cumplimiento normas uso de software.
DEFINICIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS	➤ Se realizó solicitud de información a la Tecnologías de la Información y Comunicación por medio de la indagación, revisión y consolidación de la información de licencias y equipos de cómputo. ➤ Se solicita el acompañamiento del Ingeniero de Sistemas para la verificación de los softwares y de que los responsables no hayan instalado programas no licenciados o no permitidos por la entidad, a lo cual accede realizar dicho acompañamiento.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Es fundamental en el Hospital Del Perpetuo Socorro de Villavieja Huila, desarrollar los respectivos procesos de forma articulada como un sistema de manejo de la información con los respectivos soportes debidamente legalizados en los referente a las licencia de los software en todas sus dependencias.
Conforme a lo anterior se desarrolla el proceso de verificación del cumplimiento de derechos de autor conforme a lo siguiente: 1. ¿Con cuántos Equipos cuenta la Entidad? A corte de treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se evidencian un total de 5 Computadores. 2. ¿El Software utilizado en estos computadores está debidamente licenciado? Si: Todos los 5 equipos utilizados por la, “E.S.E Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja Huila”, cuentan con el licenciamiento de	



Windows, licencia Software de Historias Clínicas, Licencia de software para validación de RIPS, licencia software Contable.

3. ¿Qué mecanismos de Control se han Implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Los equipos de la Institución están vinculados al dominio de red local lo cual con las políticas asignadas evita la instalación de Software no autorizado

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?

A la fecha de la verificación la entidad no ha dado de baja ningún software y si se diera de baja se conserva copia para consulta.

A continuación, se relación los Usuarios, responsables y la dependencia donde se hallan las licencias debidamente autorizadas.

USUARIO	NOMBRE	DEPENDENCIA
Coordinador Vacunación	Dora Acosta	Vacunación
Tesorería	Javier Gutiérrez	Tesorería
Aux Vacunación	Luz Aida Olaya	Vacunación
Aux PMS	Vanessa Márquez	PMS
Citología	Alejandro Asprilla	PMS

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La gestión adecuada de las licencias de software en el Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja, a pesar de los escasos recursos, es fundamental para garantizar la legalidad y la sostenibilidad en el uso de tecnología. A través de un enfoque estratégico que incluya la evaluación de necesidades, la búsqueda de alternativas de bajo costo y la capacitación del personal, el hospital puede optimizar sus recursos y mejorar la calidad de sus servicios.

Al abordar la autorización de licencia de software de derechos de autor para el Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja, es fundamental considerar tanto la normatividad vigente como la realidad de los escasos recursos del hospital. Aquí te presento algunas conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

1. Importancia de la Legalidad: La obtención de licencias de software es crucial para garantizar el cumplimiento de la ley de derechos de autor y evitar posibles sanciones legales. Utilizar software sin la debida licencia puede resultar en demandas costosas y daños a la reputación del Hospital.
2. A 31 de diciembre de 2024 la Entidad no contó con todas las licencias de software debidamente licenciado, incumpliendo así con los requisitos de derechos de autor.
3. Recursos Limitados: La situación financiera del hospital puede limitar la capacidad para adquirir licencias de software de pago. Esto requiere un enfoque estratégico en la selección de herramientas adecuadas.





4. Formación y Capacitación: Es esencial que el personal esté capacitado en el uso del software, ya sea de pago o libre, para maximizar su utilidad y efectividad en la atención al paciente y la gestión administrativa.

Recomendaciones:

1. Evaluar Necesidades Específicas: Realizar un análisis de las necesidades del Hospital en cuanto a software, priorizando aplicaciones críticas para la atención médica y la gestión administrativa.
2. Buscar Licencias Alternativas: Investigar la posibilidad de obtener licencias de software a través de acuerdos con proveedores que ofrezcan descuentos para entidades sin ánimo de lucro o instituciones de salud.
4. Establecer Alianzas: Considerar la posibilidad de colaborar con otras instituciones de salud para compartir costos de licencias de software o para acceder a recursos tecnológicos.
5. Incluir Presupuestos para Licencias: En la planificación financiera del hospital, incluir un rubro específico para la adquisición de licencias de software y actualización tecnológica, priorizando el cumplimiento de la legalidad.
6. Capacitación del Personal: Invertir en la capacitación del personal en el uso del software adquirido, así como en la gestión de derechos de autor, para asegurar un uso adecuado y responsable.
7. Documentar y Formalizar: Mantener un registro claro de todas las licencias adquiridas y del software utilizado, asegurando que se cumplan los términos de las licencias y se evite el uso no autorizado.

ADRIANA MARTINEZ VIDAL

Asesora Control Interno

ADRIANA PATRICIA LOSADA CARDOZO

Gerente Hospital del Perpetuo Socorro

